

# Plan Estratégico 2011 - 2013

## CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

En los últimos años, el Poder Ejecutivo Nacional adoptó políticas concretas de apoyo a la investigación y desarrollo científico. En primer lugar, se produjo una activa recuperación de la inversión en materia de Ciencia y Tecnología, que supuso un incremento en la inversión en investigación y desarrollo (I+D) que pasó del 0,39% en 2002 a 0,49% en 2006 y que hoy se encuentra en torno al 0,89%<sup>1</sup>; cifra que se acerca bastante al 1% del PBI que el Gobierno Nacional fijó como meta cuantitativa que debe ser alcanzada en el transcurso de los próximos años. En este sentido, los países desarrollados ya la han superado y ahora se plantean alcanzar como meta el tres por ciento del PBI<sup>2</sup>. Por otra parte, la creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología es un hito importante en pos de alcanzar esta meta y de mejorar el funcionamiento del desarrollo científico y tecnológico, por cuanto tiene la competencia de establecer políticas y coordinar acciones orientadas a fortalecer la capacidad del país para dar respuesta a problemas sectoriales y sociales prioritarios, así como contribuir a incrementar la competitividad del sector productivo, sobre la base del desarrollo de un nuevo patrón de producción basado en bienes y servicios con mayor densidad tecnológica.

En consonancia con estas acciones, el CONICET contribuye con ellas adoptando un plan estratégico con una visión de largo plazo, en donde la investigación y desarrollo científico contribuye en todos sus aspectos al progreso económico, social y cultural de la Argentina, obtiene un reconocimiento en su labor a nivel internacional y transfiere nuevos conocimientos tanto sea al sector productivo como a los diferentes actores que componen nuestra sociedad y que se expresan en ella.

De esta forma, el CONICET debe asegurar la formación inicial y la capacitación continua de los investigadores y apoyar, promover y ejecutar investigaciones científicas relevantes y de calidad para contribuir con el desarrollo armónico de la sociedad.

En función de que ocupa un lugar relevante en la producción científica y técnica, le cabe al organismo la responsabilidad de desarrollar distintas capacidades en los individuos y en las instituciones tanto públicas como privadas para generar, modificar y/o difundir conocimientos científicos, tecnológicos y organizacionales.

En este sentido, debe atender a la complejidad del sistema de ciencia, tecnología e innovación en lo referente a:

---

<sup>1</sup> “Las actividades científicas y tecnológicas contenidas en el Presupuesto Nacional del año 2009, publicado en el site del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva., formato \*.pdf, pag. 19.

<sup>2</sup> “Bases para un Plan Estratégico de Mediano Plazo en Ciencia, Tecnología e Innovación” (2005-2015), publicado en el site del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva., formato \*.pdf, pág. 15.

- o la expansión de la base científico–tecnológica y la definición de prioridades, en la que debe elaborar criterios para la identificación de áreas de vacancia o perspectivas para el crecimiento del conocimiento, asignación de prioridades temáticas y metodologías para su abordaje e impulsar líneas de investigación
- o generación de un conocimiento tecnológico aplicable a la solución de un problema específico, que puede generar nuevas y útiles aplicaciones.
- o incorporación de nuevos investigadores, formando recursos humanos en el nivel doctoral y posdoctoral.

En este sentido, el CONICET como el principal organismo ejecutor de la política de Ciencia y Tecnología y formador de recursos humanos calificados, puede participar activamente en el desarrollo de mecanismos de evaluación de las tendencias futuras del desarrollo del conocimiento, tanto para elaborar las políticas propias de promoción y ejecución, como para mejorar la capacidad de diagnóstico de situaciones de otras instituciones.

***Misión, funciones y políticas del CONICET.*** En consonancia con lo expresado en los párrafos precedentes, el Decreto N° 1661/1996 estableció como **misión** en su artículo 1° "... la promoción y ejecución de actividades científicas y tecnológicas en todo el territorio nacional y en las distintas áreas del conocimiento".

Según el artículo 3, sus **funciones** son:

- Fomentar y financiar la investigación científica y tecnológica, y las actividades de apoyo que apunten al avance científico y tecnológico en el país, al desarrollo de la economía nacional y al mejoramiento de la calidad de vida, considerando los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional.
- Fomentar el intercambio y la cooperación científico-tecnológica dentro del país y con el extranjero.
- Financiar proyectos de investigación.
- Otorgar pasantías y becas para la capacitación y perfeccionamiento de egresados universitarios, o para la realización de investigaciones científicas en el país y en el extranjero.
- Organizar y financiar institutos, laboratorios y centros de investigación, que funcionen en universidades y en instituciones oficiales o privadas, o bajo la dependencia directa del CONICET.
- Administrar las Carreras del Investigador Científico y del Personal de Apoyo a la Investigación y al Desarrollo.
- Instituir premios, créditos y otras acciones de apoyo a la investigación científica.
- Brindar asesoramiento a entidades públicas y privadas en el ámbito de su competencia.

**Desafíos y problemas a superar.** En los próximos años y en consonancia con el intento de poner en práctica una política de ciencia, tecnología e innovación en el ámbito nacional, es necesario superar un problema fundamental: la falta de adecuación del sistema institucional frente a los requerimientos actuales que se plantean para el desarrollo de las actividades de ciencia, tecnología e innovación. En este sentido, se requiere fortalecer la capacidad para poder orientar y promover dichas actividades y contar con centros de I+D fortalecidos que brinden los servicios científicos y tecnológicos en un estándar superior de prestación. En función del desafío que se plantea, se considera que esta adecuación debe ser gradual, con el fin de ir superando los siguientes obstáculos:

- a. falta de articulación de las instituciones entre sí.
- b. desconexión con las necesidades de las empresas y del conjunto de la sociedad.
- c. baja capacidad de adaptación a los cambios internacionales.
- d. excesiva concentración territorial<sup>3</sup>.

Desde el punto de vista de la formulación y ejecución de las políticas públicas en el ámbito de la ciencia y la tecnología, el ítem a) representa una de las problemáticas más tradicionales que pueden reconocerse, por la dificultad para coordinar las distintas actividades que se realizan en el sector público, la existencia de distintos ámbitos y jurisdicciones, y la existencia de modalidades también disímiles y dispersas. Por ejemplo, coexisten Jurisdicciones Nacionales con las Provinciales; éstas últimas que poseen autonomía federal, debiendo también considerarse los regímenes de autonomía de los que gozan las Universidades. Asimismo, los Ministerios y Secretarías en el ámbito nacional y provincial albergan instituciones de investigación propios. A esta complejidad en la articulación debemos sumar las organizaciones del ámbito privado, que tienen una dinámica específica y culturas organizacionales propias. A esta dispersión organizativa –que conforma de por sí un sistema complejo– se suman las diferencias que se originan dentro de la actividad misma de investigación: existencia de investigaciones experimentales y teóricas, investigación básica y aplicada –y estas dos se distinguen del desarrollo tecnológico–, paradigmas científicos dentro de los cuales evolucionan las disciplinas, etc.

Es por esto que el CONICET, como otros organismos de Ciencia, Tecnología e Innovación con la misma problemática, debe actuar en forma estratégica sobre el sistema de relaciones que vincula a las instituciones entre sí y con la sociedad, en un proceso que deberá estar acompañado por un paulatino cambio cultural favorable al trabajo interdisciplinario, a la cooperación en redes y a la formulación de cuestiones de índole científica a partir de problemas de naturaleza económica y social.

### ***Apuestas estratégicas a mediano y largo plazo.***

**1) Fortalecer la Carrera de investigador científico.** Uno de los objetivos a mediano plazo del CONICET es fortalecer la política de jerarquización de recursos humanos que se encuentra en marcha, y continuar incrementando la planta de investigadores, con el fin de contar en el futuro con el personal necesario de acuerdo con lo que sugieren los estándares

---

<sup>3</sup> Ídem anterior, pág. 19 y 20.

internacionales en materia de desarrollo científico y tecnológico. Es una variable estratégica porque refleja a su modo el potencial de desarrollo de nuestra sociedad.

En lo inmediato, el resultado que se espera es contar con una masa crítica de investigadores que satisfagan dos tipos de necesidades: las que plantea el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología –que varían según las grandes áreas del conocimiento– y las políticas definidas por la institución a nivel nacional y regional. Desde el año 2003 se viene produciendo entre 200 y 500 incorporaciones anuales, siendo la serie la que se grafica a continuación:

<i>Año</i>	<i>Total de investigadores efectivamente ingresados.</i>
2009	587
2008	422
2007	480
2006	233
2005	507
2004	215

Esta política de incorporación intensiva proseguirá en los próximos años y, una vez fortalecida la carrera, proseguirá el ingreso en función de las necesidades que surjan y las políticas activas que se desarrollen al respecto. A su vez, se revirtió un proceso de envejecimiento progresivo de la planta de recursos humanos que se venía registrando hasta la fecha que comenzaron las incorporaciones. En efecto, mientras que en el año 2000 un 22% del total de recursos humanos (donde se incluyen investigadores, becarios, personal de apoyo y administrativos) tenía entre 50 y 59 años, dicho porcentaje bajó al 10% en 2009. Por el contrario, en el rango de edad que va de 30 a 39 años, se incrementó de 26 a 43 % en los mismos períodos respectivamente.

En función del crecimiento del universo de investigadores producto de la incorporación intensiva, se contempla para los próximos años un crecimiento del número de casos de investigadores en condiciones de lograr una promoción a una instancia superior en la carrera, aportando a la consolidación del sistema. Cabe señalar que esta promoción se verifica como resultado del seguimiento académico que se hace a los investigadores a través de evaluaciones periódicas.

Por otra parte y en consonancia con las acciones descriptas, el CONICET busca promover y fortalecer la capacitación de investigadores jóvenes que son parte de la carrera a través del financiamiento para su estancia en centros de investigación de excelencia del exterior. El programa está exclusivamente destinado a los investigadores Asistentes y Adjuntos menores de 45 años de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico que no hayan tenido estadías de trabajo de investigación mayores de seis (6) meses en el exterior.

En consonancia con las acciones que llevan adelante el Ministerio de Ciencia y Tecnología, la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), el CONICET inició un plan de repatriación de talentos con el fin de facilitar el retorno e instalación de científicos en el país, dando una respuesta económica para su radicación y permitiendo el acceso a la carrera y a proyectos de investigación como incentivo para su radicación en el país.

**2) Promover la investigación financiando Proyectos de investigación científica y tecnológica.** En los últimos años se han financiado un promedio de 1000 proyectos y se pretende seguir financiando un número similar en los próximos ejercicios. Esto supone mantener las actividades de apoyo a la investigación, otorgar financiamiento para actividades diversas que incluyen viajes al exterior, edición de publicaciones, organización de reuniones y la compra de equipamiento. En otro orden, se persigue el diseño de una estrategia de incentivos para favorecer el nucleamiento de los investigadores, con el fin de que se generen unidades con una masa crítica relevante a fin de desarrollar proyectos institucionales y de investigación y desarrollo de envergadura. El financiamiento de Proyectos de investigación es una acción complementaria a la que desarrolla la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica dentro de la jurisdicción del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva.

**3) Invertir en infraestructura, equipamiento y mantenimiento de la capacidad instalada.** Con el fin de permitir el nivel de actividad de investigación actual y teniendo en cuenta la incorporación intensiva de investigadores y becarios que experimenta la institución en los últimos años, se proyecta realizar una fuerte inversión en infraestructura estimada en el orden de los 130 millones de pesos -integrados con fondos del presupuesto CONICET y Fondos del Plan Federal de Infraestructura del MINCYT- equivalentes a la construcción de 35.000 mts. cuadrados, en las regiones y áreas disciplinarias que lo requieran y mantener en estado óptimo las condiciones de infraestructura y equipamiento existente. Mediante la coordinación y vinculación de las unidades existentes, se busca optimizar en la medida de lo posible el uso de las instalaciones y equipos que los investigadores demandan. Asimismo, está previsto que se promueva en todas las áreas los temas atinentes a higiene y seguridad en el trabajo, como herramienta para favorecer una mejora continua en las condiciones de trabajo.

**4) Promover la vinculación y transferencia tecnológica con el sector privado.** En función de la visión a largo plazo formulada por el organismo, se apuesta a promover la vinculación y transferencia de tecnología con empresas del sector privado, porque de esta forma se contribuye con el desarrollo nacional. En este sentido, se procura seguir desarrollando las siguientes actividades:

a) la inserción de Recursos Humanos de Alta Calidad en las empresas, a través de becarios y de investigadores;

b) premios proporcionales a las transferencias realizadas por las unidades ejecutoras;

- c) diseño y puesta en práctica de nuevos instrumentos y mecanismos de cooperación pública-privada;
- d) fortalecimiento de parques y polos tecnológicos;
- e) Campañas de difusión de los resultados de las investigaciones del CONICET;
- f) Capacitación de las Unidades de Vinculación Tecnológica.

**5) Fortalecer el Sistema de Becas y de formación de recursos humanos.** El sistema de becas tiene como objetivo la formación de recursos humanos para la investigación favoreciendo la obtención de grados académicos de nivel superior en distintas disciplinas, tanto en instituciones del país como del exterior. Con el fin de fortalecer la actividad científica y tecnológica, se define la necesidad de becarios procurando una distribución regional y disciplinaria. Se procura mantener en los años sucesivos la misma incorporación de becarios de investigación, promoviendo la incorporación según los criterios establecidos por grandes áreas del conocimiento y, en lo posible, para que desarrollen su actividad en el interior del país. Para esta última acción se tendrá en cuenta el co-financiamiento de programas especiales de becas con las Universidades Nacionales, Gobiernos Provinciales y otras instituciones públicas y privadas del sector. La apuesta final de la inversión en el sistema de becas es lograr la incorporación de los investigadores más calificados en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, con el fin de garantizar la excelencia en la formación de los recursos humanos.

**6) Modernizar la estructura administrativa e institucional.** En los últimos años, el CONICET ha comenzado un proceso de modernización de su estructura administrativa, con el fin de adecuarla a las necesidades que en la actualidad se plantean en materia de gestión del sistema de ciencia y tecnología. Entre las principales acciones desarrolladas se cuentan las siguientes:

- se adoptaron gradualmente los principios de modernización de la gestión –cuyo marco general trazó el decreto 103/2001, al proponer cambios en los modelos de gestión y la ejecución de proyectos de modernización estructural y la adopción de una nueva cultura organizativa–,
- se logró la aprobación de una nueva estructura organizativa (decreto 310/2007).

En el corto plazo se plantea como prioritario proseguir con la modernización de la estructura organizativa, mediante las siguientes acciones: departamentalización Sede Central y UAT (Unidad de Administración Territorial); estructura del MACNBR, UAI y OCA's; y el descongelamiento de vacantes del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP).

Por otra parte, se han afianzado a partir de nuevos desarrollos de los medios informáticos y bases de datos: a) la difusión de la producción de los centros, investigadores y becarios, facilitando de este modo los medios para una evaluación más objetiva; b) una plataforma operativa que permita al sistema de evaluación dar respuesta en forma ágil y eficiente a una demanda en crecimiento, y a una amplia dispersión geográfica de los evaluadores que deben llevarla a cabo; c) la rendición y seguimiento del financiamiento a unidades y proyectos de investigación, d) la generación de herramientas para la toma de decisiones.

### **7) Fortalecer las Unidades Ejecutoras y los CCT (Centros Científicos Tecnológicos).**

Con el objeto de integrar y vincular la mayor cantidad posible de investigadores, se ha desarrollado una nueva estrategia de organización de institutos y centros de servicios, estableciendo las condiciones para su creación, permanencia y funcionamiento. En este marco, se instituyó como modelo territorial descentralizador la organización de los Centros Científicos Tecnológicos (CCT) en distintos lugares del país. Estos Centros deben fortalecerse como ámbitos de generación de iniciativas regionales y de representación local, amén de la profundización de una desconcentración administrativa.

Con la aplicación de esta estrategia se busca: a) promover espacios apropiados para la ejecución de investigaciones científicas, tecnológicas y de desarrollo; b) interrelacionar las UE y a los grupos de investigación en la zona de su inserción; c) brindar servicios de apoyo prioritariamente a las UE y los grupos de investigación y a terceros; d) articular y mantener relaciones de cooperación y difusión con la comunidad.

En este sentido, los CCT podrán promover la constitución de parques tecnológicos o incubadoras de empresas que posibiliten la interacción con el sector productivo de bienes y servicios y la inserción del personal científico en las Universidades mediante la realización de actividades de docencia de grado, de postgrado y de investigación, tal como lo establece la misión y funciones del Consejo desde su creación.

Como estrategia para fortalecer tanto las unidades ejecutoras como los CCT, se impulsa los procesos de autoevaluación institucional como mecanismo

### **8) Fortalecer la Cooperación Internacional**

La Cooperación Internacional es la que posibilita que las Unidades Ejecutoras e investigadores del CONICET se relacionen con sus pares en el extranjero para desarrollar actividades promovidas, entre las que se cuentan la realización de proyectos de investigación y desarrollo conjuntos e intercambio de personal altamente calificado. Las actividades se realizan en el marco de Convenios firmados por el CONICET, con instituciones similares de promoción científica y tecnológica de más de veinte países de América, Europa y Asia. En este sentido, se pretende priorizar los que se realizan en el marco del MERCOSUR. Asimismo, se busca fortalecer los vínculos institucionales con el objeto de permitir el intercambio de recursos y experiencias de amplio alcance en las distintas áreas del saber y de acuerdo con las prioridades nacionales.

## **Objetivos prioritarios**

En función de las apuestas anteriormente descritas, se han establecido los siguientes objetivos prioritarios:

- 1) Fortalecer la carrera de investigador científico incorporando investigadores, becarios y personal de apoyo y jerarquizando los escalafones y programas atinentes.
- 2) Consolidar los grupos de investigación y desarrollo existentes y promover la generación de otros nuevos mediante una mayor cobertura del sistema de Institutos de CONICET y el esquema de proyectos de investigación.
- 3) Promover una mayor inserción de las unidades ejecutoras del CONICET en las distintas regiones del país vinculándolas a los procesos de desarrollo local y desconcentrando gradualmente la gestión administrativa del CONICET.
- 4) Mejorar la capacidad de infraestructura y equipamiento en el sector.
- 5) Aumentar la participación del CONICET en grandes consorcios de investigación internacionales así como en el intercambio bilateral.
- 6) Fomentar la difusión y divulgación de los resultados de las investigaciones desarrolladas por el CONICET, promoviendo la transferencia tecnológica a fin de contribuir al desarrollo nacional.
- 7) Mejorar la capacidad de gestión interna y la optimización de procedimientos.
- 8) Coordinar la capacidad y los recursos de las instituciones del sector científico y tecnológico multiplicando los efectos de la inversión y optimizando los recursos y resultados.

## **Actividades para el desarrollo de los Objetivos Prioritarios (OP) en el período 2011 - 2013**

Para el período, se pretende organizar las siguientes actividades según el objetivo que corresponda:

- 1) *Fortalecer la carrera de investigador científico incorporando investigadores, becarios y personal de apoyo y jerarquizando los escalafones y programas atinentes.*
  - a. Continuar con la política de incorporación de investigadores y personal de apoyo, fortaleciendo en 2011 la política general de jerarquización de estos recursos humanos que se encuentra en marcha.
  - b. Promover el regreso al país y la reinserción de investigadores radicados en el exterior mediante la convocatoria permanente de Ingreso a Carrera de Investigador para científicos argentinos residentes en el Exterior; así como el fortalecimiento integral del

sistema nacional mediante el Programa de Financiamiento a Investigadores en Zonas de Vacancia Geográficas (AVG-CIC).

- c. Jerarquizar la estructura de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo (CPA), modificando el Estatuto de las Carreras –por el que se elimina las categorías inferiores de Artesano–, y la restitución del Régimen Provisional que contempla el 85 % de jubilación para esta categoría de personal.
- d. Promover la participación en las redes nacionales de Microscopía y / u otros equipamientos.
- e. Otorgar especialización durante períodos cortos en el exterior a jóvenes investigadores para la realización de pasantías de investigación de la carrera de Investigador Científico y Tecnológico.
- f. Otorgar becas co-financiadas con otras instituciones de ciencia y técnica de Argentina y el exterior, universidades nacionales y empresas radicadas en el país.
- g. Otorgar becas doctorales para Áreas de Vacancia Geográfica con el objeto de formar y radicar en las provincias de menor desarrollo científico recursos humanos altamente calificados. Este programa se encuentra coordinado junto a la Secretaría de Políticas Universitarias, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, las universidades nacionales y los gobiernos provinciales.

*2) Consolidar los grupos de investigación y desarrollo existentes y promover la generación de otros nuevos mediante una mayor cobertura del sistema de Institutos de CONICET y el esquema de proyectos de investigación.*

- a. Financiar Proyectos de Investigación y Desarrollo plurianuales de carácter institucional e interinstitucional en su tramo 2011, en función de las políticas y prioridades nacionales definidas para el sector de Ciencia y Tecnología.
- b. Fomentar la estructura de proyectos de investigación como marco conceptual y metodológico para la planificación de actividades (de investigación y de formación de recursos humanos) y para la solicitud de financiamiento.
- c. Coordinar las actividades de cooperación internacional con el financiamiento necesario para viajes de intercambio y la asistencia a eventos en el marco del desarrollo de proyectos nacionales.
- d. Mantener la organización de nuevas unidades ejecutoras a fin de albergar a la mayoría de los investigadores del CONICET previendo asimismo la doble dependencia de estas unidades con otras instituciones de ciencia y técnica, incluidas las universidades.

- e. Institucionalizar la conducción de las unidades ejecutoras mediante el concurso del cargo de director –con participación de las instituciones de contraparte–, y la elección de los Consejos Directivos de centros.
- f. Jerarquizar las publicaciones científicas y tecnológicas nacionales mediante su evaluación (Núcleo Básico de Publicaciones Argentinas), su transformación tecnológica y difusión pública (Portal Scielo Argentina para revistas electrónicas, entre otros).

*3) Promover una mayor inserción de las unidades ejecutoras del CONICET en las distintas regiones del país vinculándolas a los procesos de desarrollo local y desconcentrando gradualmente la gestión administrativa del CONICET.*

- a. Fortalecer la reorganización del sistema de unidades ejecutoras definiendo un sistema de articulación regional, los Centros Científicos Tecnológicos (CCT), con el fin de facilitar la descentralización y desconcentración, la optimización de su infraestructura y su vinculación con centros de investigación, educación superior e instituciones de gobierno y productivas de la zona.
- b. Coordinar en el marco de los CCT los instrumentos de promoción para atender áreas de vacancia en la investigación científica. Conformar en el marco de los CCT los Consejos Asesores locales convocando a instituciones relacionadas con las demandas, la generación de conocimiento y su aplicación.
- c. Impulsar el desarrollo equilibrado de la investigación a nivel nacional financiando el traslado y afincamiento de grupos de investigación desde centros de alta concentración hacia aquellos menos desarrollados, mediante el programa AVG-CIC.

*4) Mejorar la capacidad de infraestructura y equipamiento en el sector.*

- a. Renovar el parque de equipamiento de mediana y alta complejidad en las UE .
- b. Ejecutar los proyectos de inversión incorporados al Banco de Proyectos de Inversión de la Dirección Nacional de Inversión Pública (BAPINES) a través de su propio presupuesto de gastos, y de la cartera de proyectos del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios para la construcción de nuevas sedes para las UE, los CCT y la sede central de CONICET (bodegas Giol).
- c. Instrumentar un régimen de inversión y propiedad compartida a través de mecanismos presupuestarios coordinados con instituciones Universitarias y otros Organismos de CyT, que permita la construcción de inmuebles que favorezcan la interdisciplinariedad y el desarrollo de emprendimientos conjuntos.

- d. Realizar una fuerte inversión en infraestructura estimada en el orden de los 130 millones de pesos -integrados con fondos del presupuesto CONICET y Fondos del Plan Federal de Infraestructura del MINCYT- equivalentes a la construcción de 35.000 mts. cuadrados, en las regiones y áreas disciplinarias que lo requieran y mantener en estado óptimo las condiciones de infraestructura y equipamiento existente.

*5) Aumentar la participación del CONICET en grandes consorcios de investigación internacionales así como en el intercambio bilateral.*

- a. Mantener la cooperación internacional en el cumplimiento de los convenios binacionales.
- b. Promover la presentación de proyectos a organismos extranjeros o internacionales de reconocido prestigio.
- c. Fomentar la inclusión de países de la región en las redes de la cooperación internacional, con especial énfasis en el MERCOSUR.
- d. Impulsar la actualización de recursos humanos en otros países, la formación de consorcios internacionales de investigación y la inserción de equipos científicos en proyectos relevantes a nivel global o regional.

*6) Fomentar la difusión y divulgación de los resultados de las investigaciones desarrolladas por el CONICET, promoviendo la transferencia tecnológica a fin de contribuir al desarrollo nacional.*

- a. Generar una infraestructura comunicacional que haga comprensible a todos los sectores de la vida cotidiana los resultados de las actividades científicas y tecnológicas. Difundir y promover los resultados de la actividad institucional a la sociedad en general y en particular a todos los niveles de la educación formal a través de múltiples instrumentos (ferias, material bibliográfico, visitas y pasantías en centros de investigación, ciclos de conferencias en unidades educativas, etc.).
- b. Implementar el proyecto “CONICET Digital” consistente en desarrollar técnicamente el repositorio institucional de CONICET con el objetivo de organizar, preservar y difundir con acceso abierto la producción científico y tecnológica del CONICET, adhiriendo a la política de OPEN ACCESS para las publicaciones científicas.
- c. Difundir a toda la comunidad los indicadores de la gestión institucional requeridos por los distintos estamentos del gobierno nacional. Relevar y difundir en forma permanente la capacidad de oferta tecnológica de las unidades de investigación y de los recursos humanos del CONICET.

- d. Incentivar la vinculación con otros organismos del sector y con empresas mediante incentivos a la transferencia de tecnología realizada por las UE.
- e. Desarrollar mecanismos que promuevan una relación fluida entre las empresas y el sistema de investigación y desarrollo, particularmente en materia de promoción de capacidades y administración de recursos.
- f. Fomentar la inserción directa de becarios e investigadores en empresas, así como la cooperación público-privada a través del rol del Tecnólogo.
- g. Coordinar la capacidad de las distintas unidades ejecutoras para la prestación conjunta e indistinta de servicios y asistencia técnica de alta complejidad, avanzando en la formación de redes de servicios.
- h. Instaurar mecanismos de evaluación ad hoc para la actividad de transferencia de tecnología por parte de investigadores y personal de apoyo del Organismo.

*7) Mejorar la capacidad de gestión interna y la optimización de procedimientos.*

- a. Avanzar con el proceso de descentralización administrativa hacia los Centros Científicos Tecnológicos.
- b. Continuar mejorando la gestión administrativa del organismo, mediante la intervención en el desarrollo e implementación de SIGERH, como la realización de los ajustes necesarios en SIGEVA.
- c. Avanzar en los Concursos SINEP y el descongelamiento de cargos con Función Ejecutiva, cargos profesionales y generales, que totalizan aproximadamente 200 cargos.
- d. Elaborar indicadores institucionales mediante el uso de nuevas herramientas informáticas -SIGEVA y Datawarehouse-, a fin de establecer parámetros aptos para realizar una auto-evaluación individual, de grupos de investigación y desarrollo, y de unidades ejecutoras.
- e. Conformación de la Comisión Laboral (Copic – Ciot – Cimat) mediante las designaciones respectivas, a fin de definir una estrategia de abordaje y el cronograma anual de reuniones.
- f. Impulsar y acompañar los procesos de evaluación institucional de los CCT y las UE , así como apoyar los ejercicios de planificación estratégica –en los casos que sea necesario- planes de mejoramiento institucional y los proyectos de fortalecimiento.
- g. Generar información sobre las modalidades de producción de ciencia y técnica por parte de los investigadores como aporte para la formulación de criterios de evaluación

más objetivos y para la toma de decisiones y la formulación de políticas por el CONICET.

- h. Mejorar el proceso de evaluación incluyendo la reducción de los costos y del tiempo requerido.
- i. Implementar el sistema de evaluación informatizado en todo el ámbito del CONICET, incluida la información relativa a investigadores, becas, personal de apoyo, proyectos y unidades ejecutoras.
- j. Proveer información del sistema de evaluación informatizado del CONICET al Currículo Único Sistema de Información de Ciencia y Tecnología Argentino (SiCyTAR) en el marco del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- k. Implementar un sistema de gestión para la vinculación tecnológica que contemple la sistematización de la oferta de conocimientos, servicios y convenios, su comercialización y el seguimiento de la utilización de los fondos generados.
- l. Concluir la implementación del sistema financiero contable en las Unidades Ejecutoras y un nuevo Manual Operativo de Uso de Fondos y Rendición de Cuentas bajo el nuevo esquema de desconcentración administrativa en los CCTs. Ampliarlo a las Unidades de Vinculación que administran financiamiento institucional y recursos de terceros.
- m. Optimizar el uso de Internet en todo el ámbito del CONICET. Incorporar a la institución a Internet II y garantizar el aumento de acceso a Internet I en la “última milla” y la construcción de redes internas (intranet) en los centros de investigación.
- n. Mejorar el proceso de Seguridad e Higiene en la red institucional del CONICET.

*8) Coordinar la capacidad y los recursos de las instituciones del sector científico y tecnológico multiplicando los efectos de la inversión y optimizando los recursos y resultados.*

- a. Coordinar iniciativas con instituciones del sistema de ciencia, técnica e innovación, universidades nacionales, gobiernos provinciales y otros organismos para el desarrollo descentralizado de la gestión de la actividad científica y tecnológica a fin de mejorar su control y seguimiento.
- b. Promover la participación institucional del CONICET en el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT) y participar activamente en el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología tal como lo prevé la Ley N° 25.467 Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Coordinar a través de convenios con el COFECyT y con los organismos provinciales y regionales y las universidades nacionales programas de becas orientadas y proyectos estratégicos de investigación y desarrollo.

- c. Articular con las universidades la implementación del sistema informático SIGEVA, con el fin de facilitar el registro del currículum vitae de la comunidad científica y académica, las presentaciones a convocatorias y la contribución de evaluadores y pares especialistas en los procesos de evaluación.